

## DECRETO ALCALDICIO N° 000018

CHEPICA, 08 ENE 2020

Hoy se decretó lo que sigue :

### CONSIDERANDO:

- El programa de Actividades en el marco de la Celebración de 145° del Aniversario de la comuna de Chépica.
- Que, el desarrollo de las actividades conmemorativas contempla la actuación artística del Conjunto Folclórico Maihuén de Los Ángeles, el día sábado 11 de enero de 2020, a contar de las 20.00 hrs. en la Plaza de Armas de Chépica.
- Que, de acuerdo a lo consagrado en la letra e) del numeral 7. del artículo 10° del Reglamento de Compras Públicas, se podrá contratar en forma directa *“Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros”*.
- El Registro de Marcas Comerciales N° 1244248, mediante el cual se concede a doña Gloria del Pilar Poblete Belmar, la propiedad y uso exclusivo de la marca “MAIHUEN DE LOS ANGELES”
- La cotización de Actuación Artística del Conjunto Folclórico Maihuén de Los Ángeles para su actuación el día sábado 11 de enero de 2020.
- El Memorándum N° 16, del 08 d enero de 2020, mediante el cual el DIDECO solicita redactar el Decreto Alcaldicio para la contratación de los servicios artísticos antes singularizados.

### VISTOS:

Lo consagrado en el artículo 118°, de la Constitución Política de la República. Lo dispuesto en la Resolución N° 7, del 29.03.2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón. Lo dispuesto en la Ley No. 19.886 Ley de Compras Públicas; Lo dispuesto en la letra e) numeral 7. del artículo 10° del D.S. 250, Reglamento de Compras; y lo dispuesto en la letra a), e) y l) del art. 4°; inciso cuarto y final del art. 12°, arts. 56°, 63 y 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO

- AUTORIZASE** la contratación mediante la modalidad Trato Directo, de los servicios artísticos, de doña **GLORIA POBLETE BELMAR**, representante legal del Conjunto Folclórico **MAIHUEN DE LOS ANGELES**, por la suma de \$ **1.108.403.-** (un millón ciento ocho mil cuatrocientos tres pesos), impuesto incluido, para la actuación artística en la Plaza de Armas de Chépica, el día 11.01.2020, según lo dispuesto en la letra e) del numeral 7. Artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Compras y Contrataciones Públicas.
- Emítase** Orden de Compra a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a nombre de **Gloria Poblete Belmar**, rol único tributario N° 5.882.644 - 8, por la suma de \$ **1.108.403.-** (un millón ciento ocho mil cuatrocientos tres pesos), impuesto incluido.
- IMPUTESE** el gasto que irroga el presente Decreto Alcaldicio al Presupuesto Municipal vigente, año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIO  
MUNICIPAL**  
**WILSON DUARTE RABELLO**  
Secretario Municipal  
Ministro de Fe



**ALCALDE**  
**RÉBECA COFRE CALDERON**  
Alcaldesa

RCC/WDR.

**Distribución:**

- D.A.F.
- c.c. Unidad de Adquisiciones.
- c.c. DIDECO – Cultura.
- Archivo Oficina de Partes.